

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018-2021*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

25/ago/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de julio de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal, por el que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

---

**CONTENIDO**

PUNTO DE ACUERDO..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO..... 3  
TERCERO..... 3  
CUARTO..... 3  
TRANSITORIOS..... 4  
ANEXO ÚNICO..... 5

## **PUNTO DE ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018-2021, en términos de lo señalado en los considerandos XV y XVI de este Punto de Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Se solicita a la persona Titular de la Presidencia Municipal remita a la Comisión de Reglamentación Municipal el anteproyecto de Reglamento Interior respectivo en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo.

### **TERCERO**

Se instruye a la Comisión de Reglamentación Municipal a poner en estado de resolución el anteproyecto señalado en el resolutivo anterior, remitiendo el Dictamen respectivo a la Secretaría del Ayuntamiento para ser enlistado y discutido en la Sesión de Cabildo más próxima.

### **CUARTO**

Se instruye a la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites tendientes a la publicación del presente Punto de Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y a solicitar a la Contraloría Municipal que registre dicha Modificación de la Estructura Orgánica Municipal.

## TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de julio de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal, por el que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 de agosto de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLIV).

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hasta que se expida el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, las Coordinaciones Ejecutivas y las unidades administrativas que les estén adscritas ejercerán las funciones descritas en el considerando XV referido y las que les señalen los manuales de organización vigentes en todo aquello que no se contraponga a este Punto de Acuerdo.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de junio de 2020. La Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO.** Rúbrica.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaria del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, Certifico que la presente refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de Marras, fue aprobado en los términos de este documento.

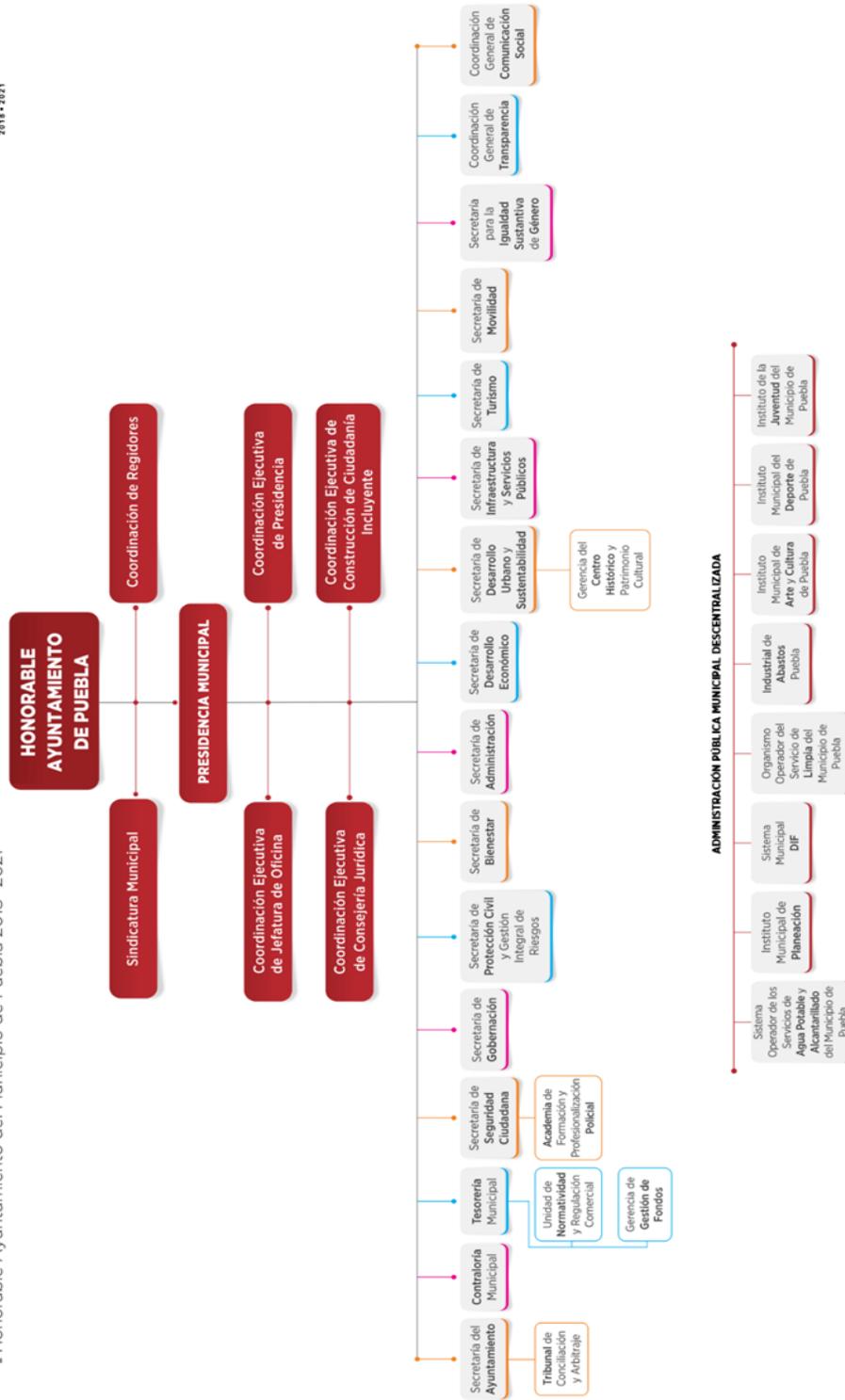
Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.

## ANEXO ÚNICO



### Estructura Orgánica

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018 -2021



# Oficina de la Presidencia

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018 - 2021

